



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito titular de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, en fecha 25 de Marzo del año 2021, resuelve que:

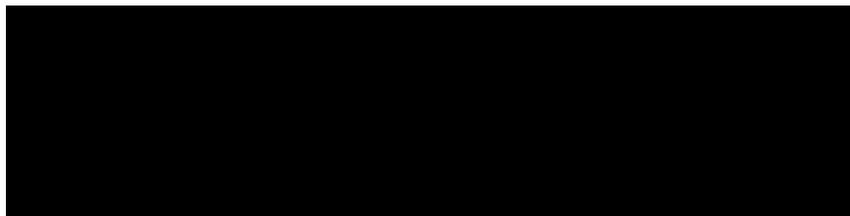
Primero: El accionante encargado de la DIRECCIÓN DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRANSITO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN probó los hechos constitutivos de la causal base de su acción, y el **POLICIA** [REDACTED], no justificó su defensa.

Segundo: Procede el procedimiento administrativo número **07/2021** ejercitado por el Encargado de la Dirección de Policía de esta dependencia en contra del **policía** [REDACTED] **por contravenir lo dispuesto en el artículo 198 bis 9 fracción II, de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Nuevo, León vigente, que establece:**

Tercero: En virtud de la procedencia de la acción aludida, se ordena la remoción del **C.** [REDACTED], del cargo de **POLICÍA adscrito a la Dirección de Policía**, por incumplimiento a los requisitos de permanencia en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Ciudad Juárez, Nuevo León a partir de la fecha **25 de Marzo del año 2021..**

Cuarto: Se Instruye al C, [REDACTED], a fin de que **Notifique mediante lectura íntegra y total y entregue personalmente** al servidor público [REDACTED], la presente determinación y por oficio al Departamento Administrativo y C-4 de esta Secretaría y en los Estrados que se ubican frente a la Jefatura Administrativa que se encuentran al interior de esta dependencia. Así lo resuelve y firma el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito, el comandante [REDACTED]. **CÚMPLASE.**

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO DE JUAREZ, N.L.

La presente resolución procede del expediente administrativo que se señala.